



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0372-CU-2016

Huancayo, 16 MAR 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N°015-2016-FE/UNCP del 25 de enero de 2016 a través del cual el Presidente de la Federación de Estudiantes, eleva sugerencia de integrantes de las Comisiones Permanentes de Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 58° de la Ley Universitaria N° 30220 establece: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrado por: 58.1 El Rector, quien lo preside. 58.2 Los Vicerrectores. 58.3 Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. 58.4 El Director de la Escuela de Posgrado. 58.5 Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos;

Que, mediante Resolución N°0183-CU-2016 del 20 de enero de 2016 en el segundo resolutivo se resuelve acreditar a los docentes y estudiantes Representantes ante Consejo Universitario; precisándose en el tercer resolutivo que la elección y acreditación de los señores representantes ante el Consejo Universitario es por el periodo de un año, a partir del 12 de noviembre de 2015 hasta el 11 de noviembre de 2016,

Que, mediante Resolución N° 0132-CU-2016 se resuelve designar las Comisiones Permanentes de Consejo Universitario, a partir del 13 de enero de 2016 por el periodo que fueron elegidos; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos Legales Vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de febrero de 2016;

RESUELVE:

1° INCORPORAR a los estudiantes representantes del Tercio Estudiantil a las **Comisiones Permanentes de Consejo Universitario, a partir del 29 de febrero de 2016 hasta el 11 de noviembre de 2016;** las mismas que deberán quedar como sigue:

A.- COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

- VICERRECTORA ACADÉMICA
- DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA
- DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE
- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
- DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
- FRANCO TAYPE QUISPE - Facultad de Ingeniería Mecánica
- UVER HERNÁN SÁENZ AZORSA - Facultad de Ingeniería Civil

B.- COMISIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

- DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO
- DECANO DE LA FACULTAD DE SOCIOLOGÍA
- DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
- FRANCO TAYPE QUISPE - Facultad de Ingeniería Mecánica
- YONI EDSON HUILLCAPUMA CHIPANA - Facultad de Ciencias Agrarias Satipo

C.- COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA E INSTRUMENTAL

- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA
- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
- DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
- UVER HERNÁN SÁENZ AZORSA - Facultad de Ingeniería Civil
- BRAYAN FERNÁNDEZ CALIXTO - Facultad de Economía





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0372-CU-2016

D.- COMISIÓN DE ECONOMÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
- DECANO DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD
- DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA
- BRAYAN FERNÁNDEZ CALIXTO - Facultad de Economía
- LUIS MUÑOZ HUAMÁN - Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

E.- COMISIÓN DE ESTATUTO, REGLAMENTOS Y DIRECTIVAS

- VICERRECTORA ACADÉMICA
- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
- DECANO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
- DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA
- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES
- FRANCO TAYPE QUISPE - Facultad de Ingeniería Mecánica
- UVER HERNÁN SÁENZ AZORSA - Facultad de Ingeniería Civil

F.- COMISIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL

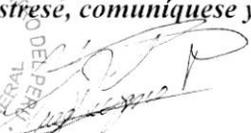
- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
- DECANO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA
- LUIS MUÑOZ HUAMÁN - Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- BRAYAN FERNÁNDEZ CALIXTO - Facultad de Economía

G.- COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA UNCP

- VICERRECTORA ACADÉMICA
- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
- DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
- DECANO DE LA FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA
- DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
- YONI EDSON HUILLCAPUMA CHIPANA - Facultad de Ciencias Agrarias - Satipo
- LUIS MUÑOZ HUAMÁN - Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR